



Buenos Aires, 19 de Abril de 2013.

RES. PRESIDENCIA N° 383 /2013

VISTO:

La Actuación CM N° 6524/13 y la Res. DG N° 109/13, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Silvina Segre, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, solicita licencia por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 15 de abril de 2013 y hasta tanto se sustancie el concurso respectivo.

Que la mencionada Funcionaria fundamenta su pedido toda vez que fue designada interinamente para cubrir el cargo de Secretaria en la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, conforme lo establece el Art. 3° de la Res. DG N° 109/13.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el Art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a la Dra. Silvina Segre, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, a partir del día 15 de abril de 2013 y hasta tanto se sustancie el concurso respectivo.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 383 /2013

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires